
19810212

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 12 de febrero de 1981

NUMERO 24.606

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423
COORDINACION DE TALLERES T.E. 812-6607
PERSONAL T.E. 812-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632
EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 1.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PLARCOL

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo de S.A.: 1) Socios: Federico Guillermo Henke, argentino, ingeniero, casado, nacido el 4|11|35, L. E. 4.847.512, domiciliado en Neuquén 14, San Isidro, prov. de Bs. As. José Angel Garabato, argentino, empleado, casado, nacido el 9|2|32, L. E. número 4.247.151, domiciliado en Laprida 727, San Isidro, Prov de Bs. As. 2) Fecha instrumento constitución: 27|10|80. 3) Denominación social: PLARCOL S.A. 4) Domicilio social: Bartolomé Mitre 2073, quinto "43". Cap. Fed. 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a la siguiente actividad: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación. b) Constructora: mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza urbanos o rurales, al igual que obras civiles, electromecánicas, termoeléctricas o viales, plantas industriales y obras de ingeniería en general, sean públicas, privadas o mixtas y c) Financiera: Recibir y|o dar en préstamo con o sin garantías a corto, mediano o largo plazo, aporte de capitales, a personas, empresas o sociedades, constituyendo al efecto prendas, hipotecas anticresis y cualquier otro derecho real y cancelarlos, constituir toda clase de derechos y obligaciones, tomando participación en toda clase de empresas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. 6) Plazo social: 99 años desde su inscripción. 7) Capital social: Veinte millones de pesos dividido en veinte millones de acciones de $ 1 valor nominal cada una. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Presidente Federico Guillermo Henke, Vicepresidente José Angel Garabato, Directora Susana Adela Josefina Lavazza; Fiscalización por un año Síndico Titular Contador Público Eliseo Jesús Rodríguez; Síndico Suplente Doctor Carlos Arturo Luaces. 9) Representación legal: Corresponde al Presidente o Vice en su caso. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30|11 de cada año.

El Apoderado
$ 228.000 Nº 46.862

COLBO

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo de S.A. 1) Socios: Federico Guillermo Henke, argentino, ingeniero, casado, nacido el 4|11|35, L. E. Nº 4.847.512, domiciliado en Neuquén 14, San Isidro, provincia de Bs. As.; Fidel Tulio Busale, argentino, empleado, casado, nacido el 27|11|45, L. E. 7.765.227, domiciliado en General Acha 291, Ramos Mejía, provincia de Bs. As.; 2) Fecha instrumento constitución: 27|10|80. 3) Denominación social: COLBO S.A. 4) Domicilio social: Bartolomé Mitre 2073, quito "43", Cap. Fed. 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a la siguiente actividad: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación. b) Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, al igual que obras civiles, electromecánicas, termoeléctricas o viales, plantas industriales, obras de ingeniería en general, sean públicas, privadas o mixtas y c) Financiera: Recibir y|o dar en préstamo con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituyendo al efecto prendas, hipotecas, anticresis y cualquier otro derecho real y cancelarlos. Constituir toda clase de derechos y obligaciones, tomando participación en toda clase de empresas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. 6) Plazo social: 99 años desde su inscripción. 7) Capital social: Veinte millones de pesos divididos en veinte millones de acciones de $ 1 valor nominal cada una. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Presidente, Federico Guillermo Henke; Vicepresidente, Fidel Tulio Busale; Director, Pedro Regalado Rodríguez; Fiscalización por 1 año: Síndico Titular, Contador Jorge Domingo Bastos; Síndico Suplente, Doctor Carlos Arturo Luaces. 9) Representación legal: Corresponde al Presidente o Vice en su caso. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30|11 de cada año.

El Apoderado
$ 228.000 Nº 46.863

SONDRE

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo de S.A.: 1) Socios: Jesús María Cayetano Bayo, argentino, casado, nacido el 14|4|41, L. E. 7.713.797, domiciliado en Chanas 1227, Haedo, Prov. de Bs. As., empleado, Susana Adela Josefina Lavazza, argentina, soltera, empleada, nacida el 5|7|25, CIPF 2.202.804, domiciliada en Río de Janeiro 1065, Cap. Fed. 2) Fecha instrumento constitución: 23|10|80. 3) Denominación social: SONDRE S.A. 4) Domicilio social: 25 de Mayo 244, quinto piso, Capital Federal. 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, a la siguiente actividad: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo todas las operaciones comprendidas en la Ley número 13.512 de propiedad horizontal y su reglamentación. b) Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, a igual que obras civiles; electromecánicas termoeléctricas o viales plantas industriales y obras de ingeniería en general, sean públicas, privadas o mixtas y c) Financiera. Recibir y|o dar en préstamo con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituyendo al efecto prendas, hipotecas, anticresis y cualquier otro derecho real y cancelarlos. Constituir toda clase de derechos y obligaciones, tomando participación en toda clase de empresas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. 6) Plazo social: 99 años desde su inscripción. 7) Capital social: Veinte millones de pesos dividido en veinte millones de acciones de $ 1 valor nominal cada una. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Presidente, Jesús María Cayetano Bayo; Vicepresidente, Susana Adela Josefina Lavazza; Director, Fidel Tulio Busale; Fiscalización por 1 año: Síndico Titular, Contador Público, Eliseo Jesús Rodríguez; Síndico Suplente, Contador Jorge Domingo Bastos. 9) Representación legal: Corresponde al Presidente o Vice en su caso. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30|11 de cada año.

El Apoderado
228.000 Nº 46.861

SELISA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: La sociedad adopta el estatuto modelo de S.A.: I) Socios: José Angel Garabato, argentino, empleado, casado, nacido el 9|2|32, L.E. 4.247.151, domiciliado en Laprida 727, San Isidro, prov. de Bs. As.; Fidel Tulio Busale, argentino, empleado, casado, nacido el 27|11|45, L.E. 7.765.227, domiciliado en General Acha 291, Ramos Mejía prov. de Bs. As. — 2) Fecha Instrumento Constitución: 27|10|80. — 3) Denominación Social: "SELISA S.A.". — 4) Domicilio Social: Uruguay 864, piso décimo. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a la siguiente actividad: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento; y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|2|81 (8 págs.)

operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal y su reglamentación. — b) Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza urbanos o rurales, al igual que obras civiles, electromecánicas, termoeléctricas o viales, plantas industriales, y obras de ingeniería en general, sean públicas, privadas o mixtas, y c) Financieras: Recibir y|o dar en préstamo con o sin garantías a corto, mediano o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituyendo al efecto prendas, hipotecas, anticresis y cualquier otro derecho real y cancelarlos. — Constituir toda clase de derechos y obligaciones, tomando participación en toda clase de empresas. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — 6) Plazo Social: 99 años desde su inscripción. — 7) Capital Social: Veinte millones de pesos dividido en veinte millones de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. — Presidente: José Angel Garabato. — Vicepresidente: Fidel Tulio Busale. — Director: Armando Elfia Ponti. — Fiscalización por 1 año Síndico Titular Contador Jorge Domingo Bastos; Síndico Suplente Contador Benjamín Cadierno. 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vice en su caso. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30|11 de cada año.

El Apoderado.
$ 228.000 — Nº 46.864

PILCOAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: La sociedad adopta el estatuto modelo de S.A.: 1) Socios: Pedro Regalado Rodríguez, argentino, empleado, casado, nacido el 8|4.45, L.E. Nº 4.527.604, domiciliado en Fred Aden 469, Ramos Mejía, provincia de Bs. As.; Roberto Carlos Toledo, argentino, ingeniero, nacido el 7|6.50, casado, L.E. 8.308.411, domiciliado en Aristóbulo del Valle 466, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As. — 2) Fecha Instrumento de Constitución: 23|10|80. — 3) Denominación Social: "PILCOAR S.A.". — 4) Domicilio Social: Uruguay 864, piso décimo. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a la siguiente actividad: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación. — b) Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, al igual que obras civiles electromecánicas, termoeléctricas o viales, plantas industriales, y obras de ingeniería en general, sean públicas, privadas o mixtas, y c) Financiera: Recibir y|o dar en préstamo con o sin garantías, a corto, mediano o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituyendo al efecto prendas, hipotecas, anticresis y cualquier otro derecho real y cancelarlos. — Constituir toda clase de derechos y obligaciones, tomando participación en toda clase de empresas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. 6) Plazo Social: 99 años desde su inscripción. — 7) Capital Social: Veinte millones de pesos dividido en veinte millones de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Presidente: Pedro Regalado Rodríguez; Vicepresidente: Roberto Carlos Toledo; Director: Federico Guillermo Henke; Fiscalización por 1 año: Síndico Titular Contador público Benjamín Cadierno; Síndico Suplente Alejandro Manuel Rodríguez (contador público). — 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vice en su caso. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30|11 de cada año.

El Apoderado.
$ 228.000 — Nº 46.865

ALPITER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: La sociedad adopta el Estatuto Modelo de S.A.: 1º) Socios: Oscar Edgardo Henke, argentino, empresario, casado, nacido el 19|2|47, D.N.I. número 8.251.755, domiciliado en Debenedetti 3250, Olivos, Prov. de Bs. As.; Federico Guillermo Henke, argentino, ingeniero, casado, nacido el 4|11|35, L.E. 4.347.512, domiciliado en Neuquén 14, San Isidro, provincia de Bs. As. — 2º) Fecha Instrumento Constitución: 24|10|80. — 3º) Denominación Social: "ALPITER S.A.". 4º) Domicilio Social: 25 de Mayo 244, quinto piso, Cap. Fed. — 5º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a la siguiente actividad: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación; b) Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, al igual que obras civiles, electromecánicas, termoeléctricas o viales, plantas industriales, y obras de ingeniería en general, sean públicas, privadas o mixtas; y c) Financiera: Recibir y|o dar en préstamo con o sin garantías a corto, mediano o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituyendo al efecto prendas, hipotecas, anticresis y cualquier otro derecho real y cancelarlos. Constituir toda clase de derechos y obligaciones, tomando participación en toda clase de empresas. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — 6º) Plazo Social: 99 años, desde su inscripción. — 7º) Capital Social: Veinte millones de pesos dividido en veinte millones de acciones de $ 1 valor nominal cada una. 8º) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. — Presidente: Oscar Edgardo Henke; Vicepresidente: Federico Guillermo Henke; Director: José Angel Garabato; Fiscalización por 1 Año: Síndico titular: contador público Eliseo Jesús Rodríguez; Síndico suplente: Doctor Carlos Arturo Luaces. — 9º) Representación Social: Corresponde al Presidente o Vice en su caso. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30|11 de cada año.

La Sociedad.
$ 222.000 — Nº 46.866

TEXTIL SARMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INDUSTRIAL

TEXTIL SARMIENTO S.A.I.C. e I., comunica que por Acta Directorio 25 (6|10|1980) y Acta Asamblea Gral. Extraordinaria 15 (31|10|80) se cambió fecha cierre ejercicio: 10) 31 de marzo de cada año.

El Presidente.
$ 18.000 — Nº 46.869

SOCOPOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: La sociedad adopta el Estatuto Modelo de S.A.: 1º) Socios: Oscar Alfredo Lalia, argentino, empleado, soltero, nacido el 21|4|53, D.N.I. 10.777.867, domiciliado en Monroe 3772, primero "F", Cap. Fed.; Oscar Edgardo Henke, argentino, empresario, casado, D.N.I. Nº 8.261.755, nacido el 19|2,47, domiciliado en Debenedetti 3250, Olivos, provincia de Bs. As. — 2º) Fecha Instrumento Constitución: 24|10|80. — 3º) Denominación Social: "SOCOPOL S.A.". — 4º) Domicilio Social: Uruguay 864, piso diez, Cap. Fed. — 5º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a la siguiente actividad: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación; b) Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, al igual que obras civiles, electromecánicas, termoeléctricas o viales, plantas industriales, y obras de ingeniería en general, sean públicas, privadas o mixtas; y c) Financiera: Recibir y|o dar en préstamo con o sin garantías, a corto mediano o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituyendo al efecto prendas, hipotecas, anticresis y cualquier otro derecho real y cancelarlos. — Constituir toda clase de derechos y obligaciones, tomando participación en toda clase de empresas. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — 6º) Plazo Social: 99 años, desde su inscripción. — 7º) Capital Social: Veinte millones de pesos dividido en veinte millones de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — 8º) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. — Presidente: Oscar Edgardo Henke; Vicepresidente: Oscar Alfredo Lalia; Director: Roberto Carlos Toledo; Fiscalización por 1 año: Síndico titular: Contador público Benjamín Cadierno; Síndico suplente: Contador Público Alejandro Manuel Rodríguez. — 9º) Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vice en su caso — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30|11 de cada año.

La Sociedad.
$ 228.000 — Nº 46.868

A.C.S.A.

(Antes A.C. SOCIEDAD ANONIMA)

A.C.S.A. (antes A.C. Sociedad Anónima), comunica por un día: Que por escritura 730 del 3|11|80, pasada en el Registro a cargo del escribano Jaime Molinari, se protocolizó Acta Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 4 (3|10|79), donde se aumentó el Capital, se cambió de denominación y se modificaron los arts. 1º y 4º de los Estatutos. — 3º) Denominación: A.C.S.A. (antes A.C. SOCIEDAD ANONIMA). — 7º) Capital: $ 50.000.000, representado por 50.000.000 acciones ordinarias al portador, clase A, valor 5 votos, v|n. $ 1 c|u. — El domicilio actual de la empresa es: Córdoba 785, piso 6º "11", Capital.

El Presidente.
$ 32.000 — Nº 46.870

VIAJES CLEVELAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Inspector General de Personas Jurídicas se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I. G.P.J. Nº 3|79. — 1º) Norma Elsa Valiño, argentina, soltera, nacida el 2 de setiembre de 1939, comerciante, L.C. 3.990.634, domiciliada en Av. Quintana 474, piso 13, Capital Federal; Cándido Valiño, argentino, casado, empleado, nacido el 12 de enero de 1916, L.E. 561.527, domiciliado en Pasaje Jacarandá 1520, Capital Federal y Roberto Arnaldo Merlassino, argentino, casado, nacido el 21 de agosto de 1945, empleado, L.E. 4.529.416, domiciliado en Vidal 2483, 5º piso, Unidad 8, Capital Federal. — 2º) 26 de setiembre de 1980. — 3º) VIAJES CLEVELAND S.A. — 4º, Av. Corrientes 446, Capital Federal. — 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Turismo en todas sus formas, organización de viajes, excursiones, giras y similares, nacionales o internacionales, individuales o colectivas. Venta de pasajes marítimos, terrestres y aéreos y de todo tipo. Recepciones y traslados y en general todas las actividades relacionadas con el turismo — 6º) $ 30.000.000. — 7º) Presidente, srta., Norma Elsa Valiño; Vicepresidente, Sr. Cándido Valiño; Director, Sr. Roberto Arnaldo Merlassino; Síndico titular, Sr. Eduardo Manuel Gil; Síndico suplente, Sr. Jorge Leandro Petriz. — 8º) El 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.
$ 150.000 — Nº 46.876

CINTOPLOM

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

CINTOPLOM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio legal en la Av. Lincoln 3880, Capital, informa que Res. I.G.P.J. Nº 42, del 7|1'81, se aprobaron las reformas estatutarias transcriptas en las escrituras públicas números 11 y 250 del 7|2,80 y del 25|8|80, pasadas al Registro número 49, de La Matanza, por las que se modifica el art. 5º del estatuto, elevando el capital social a $ 1.200.000.000 y se emiten $ 950.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de un voto, valor nominal $ 1, cada una, correspondiendo $ 500.000.000, a capitalización de saldo de Revalúo Contable y $ 450.000.000 a dividendo en acciones.

El Directorio.
$ 72.000 — Nº 46.880

CORBELLA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

CORBELLA Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, con domicilio constituido en la calle Tucumán 766, 5º piso, 219, Capital, informa que por Resol. Nº 00124, del 8|1|81, se aprobaron las reformas estatutarias transcriptas en las escrituras Nros. 147, 148 y 422 del 10|6|81 y 25|11|81 pasadas ante el Reg. Nº 2 de La Matanza por las que se modifica el art. 1º del Estatuto fijando el domicilio legal en calle Tucumán 766, 5º piso, 219, Capital; el art. 4º elevando el capital social a $ 338.000.000, y adecuando las condiciones de las acciones preferidas al art. 217 de la Ley 19.550. — Se emiten $ 300.000.000, en acciones ordinarias, al portador, de un peso valor nominal y un voto cada una.

El Directorio.
$ 78.000 — Nº 46.88[illegible]

SERVICIOS FUNEBRES ENTRE RIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 6 de febrero de 1981, se adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, creado por Resolución 3|79 de Personas Jurídicas. — Socios: Juan Felipe Germaná, casado, argentino, de 53 años, comerciante, L.E. 4.333.180, domicilio Esquiú 987, Capital; Norma Beatriz Verdecchia de Perea, casada, argentina, de 59 años, comerciante, L.C. 4.073.595, domicilio Avda. Rosales 1219, Remedios de Escalada, Prov. Bs. As.; Hugo Fernando Germaná, casado, argentino, de 24 años, comerciante, D.N.I. 12.868.904 domicilio Esquiú 987, Capital; Juan Agustín Verdecchia, casado, argentino, de 34 años, comerciante, L.E. 7.771.374, domicilio Avda. Rosales 1219, Remedios de Escalada, Prov. Bs. As.; Juan Carlos Germaná, casado, argentino, de 26 años, contador público nacional, D.N.I. Nº 11.175.247, domicilio Esquiú 987, Capital; y Rolando Perea, casado, español, de [illegible] años, comerciante, C.I. Pol. Fed. Nº 4.645.415, domicilio Avda. Rosales 1219, Remedios de Escalada, Prov. Bs. As. — Denominación: SOCIEDAD ANONIMA SERVICIOS FUNEBRES ENTRE RIOS. Domicilio Social: Ventura de la Vega 392, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios fúnebres, ambulancias, remises y traslados de toda clase; y la producción, elaboración, manufacturación, transformación, fabricación, importación y exportación de todos los productos utilizados y a utilizarse en la prestación de los servicios que constituyen su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: Ciento veinte millones de pesos. — Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. — Plazo: 99 años a contar desde su inscripción. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros, cuyo mandato es de dos ejercicios, los Síndicos un ejercicio. — La Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Viceprseidente en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Juan Felipe Germaná; Vicepresidente: Norma Beatriz Verdecchia de Perea; Directores titulares: Hugo Fernando Germaná, y Juan Agustín Verdecchia; Directores suplentes: Juan Carlos Germaná y Rolando Perea; Síndico titular: Luis Fernando Ratti; y Síndico suplente: Carlos Alberto González.

El Presidente.
$ 240.000 — Nº 46.885

PLANES ARQUITECTONICOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

PLANES ARQUITECTONICOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA SALUD S.A. — Contrato constitutivo conformado por Resolución I.G.P.J. Nº 139 del 3 de enero de 1981. — Socios: Alberto Nora[illegible] Pettinari, casado, argentino, industrial, 63 años, L.E. 144.260, José Luis Cantilo 4156, Capital Federal y Felipe Bicquard, casado, argentino, arquitecto, 44 años, D.N.I. Nº 10.924.846, Ayacucho 1858, piso 10, Capital Federal. Escrituras públicas Nros. 56 y 142 del 29 de octubre de 1979 y 19 de junio de 1980 respectivamente del Registro 1.029 y 279 del 1º de diciembre de 1980 del Registro 841. — Domicilio: Franklin Delano Roosevelt 4870, Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Las siguientes actividades que podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en establecimientos o locales propios o ajenos: a) Elaboración de proyectos y prestación de servicios de asesoramiento y consultoría para la instalación y equipamiento de hospitales, sanatorios, clínicas y todo tipo de establecimientos sanitarios asistenciales; b) Fabricación, montaje y|o comercialización de instalaciones y equipos para los establecimientos mencionados en el apartado anterior; c) Mandatos y representaciones relativos a las anunciadas en los apartados precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: $ 10.000.000. — Administración: Directorio de 3 a 6 miembros con mandato por un año pudiéndose designar igual o

menor número de suplentes. — Fiscalización: Síndico titular y suplente por un ejercicio. — Directorio: Presidente, Alberto Nazareno Pettinari; Vicepresidente, Felipe Bicquard; Vocales, Alberto Valentín Pettinari y José Marjovsky; Síndico, Carlos Alberto Basílico; Síndico suplente, Jorge J. S. Bulleraic... — Representación Legal: Presidente del Directorio o quien haga sus veces. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

El Síndico.

$ 180.000 — Nº 46.892

PUBLICIDAD OGILVY & MATHER Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día. — La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Nº 3|79. — 1º) Miguel Angel Emery, argentino, 23|2|32, casado, abogado, C.I. 3.532.391, domiciliado en French 2638, 7º piso, Capital; Vernon Roy Dougall, argentino, 29|9|27, casado, abogado, C.I. Nº 3.000.921, domiciliado en Isidro Labrador 1045, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Federico Florencio Ortiz, argentino, 18|2|29, casado, arquitecto, C.I. 2.228.864, domiciliado en Galileo 2442, piso 13, Capital y Alberto Antonio Scopesi, argentino, 14|7|21, casado, publicitario, C.I. 1.822.066, domiciliado en Caracas 39, 7º, Capital. — 2º) 12|12|80. — 3º) PUBLICIDAD OGILVY & MATHER Y ASOCIADOS S.A. — 4º) Rivadavia 827, piso 1º. — 5º) Comercial: Mediante la creación de campañas publicitarias y su colocación en los medios de prensa, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, presentaciones de productos en ferias o exposiciones y cualquier otra forma idónea para tal fin. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 6º) Plazo de la Sociedad: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en la I.G.P.J. — 7º) $ 20.000.000. — 8º) Administración: Uno a cinco miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. Síndicos un ejercicio. Presidente, Marcos Vernon Dougall; Director, Cristian Dougall; Síndicos, Raúl Carlos Pérez y Miguel Angel Emery. — 9º) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso (ausencia o impedimento de aquél). — 10) El 31|12 de cada año.

El Presidente.

$ 174.000 — Nº 46.893

M Y P E M

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. — 1º) Juan Bautista Romano, argentino, 42 años, ingeniero electromecánico, L.E. 4.284.844, casado, domiciliado en Guardia Nacional 2423, Capital Federal, y Osvaldo Trotta, 32 años, electrotécnico, D.N.I. 7.699.140, casado, argentino, domiciliado en Bogado 3182, Castelar, P.B.A. — 2º) Por escritura de fecha 11|12|1980. — 3º) MYPEM S.A. — 4º) Guardia Nacional 2423, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, bien sea en el exterior de la República Argentina y dentro y fuera de ella, a las siguientes actividades: Comerciales: A la compra, venta, importación, importación, exportación, consignación, representación y distribución de: I) Todos los elementos que hagan a la generación, transmisión, distribución e iluminación en todas sus etapas de energía eléctrica, tales como generadores, transformadores, tableros, conductores, cajas de distribución, interruptores y todo otro elemento que se refiera a las características señaladas. — II) Todos los elementos que hagan al consumo de energía eléctrica como ser: Artículos para el hogar y máquinas y herramientas y todo otro elemento que tenga que ver con los fines señalados. — Industriales: Mediante la elaboración, transformación, fabricación y producción en todas sus formas, de todos los elementos que hagan a la generación, transmisión, distribución y consumo de energía eléctrica. — De Servicios: Asesoramiento, elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería industrial. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, montaje y mantenimiento de obras atinentes a la generación, transmisión, distribución y consumo de energía eléctrica, incluyendo en ese concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias y a edificios, barrios, caminos y urbanizaciones de todo tipo. — Realización de Obras Públicas, contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesional con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por las Leyes 21.526 y 18.061. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 100.000.000, representado por acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto por acción y de valor $ 1 c|u. — 8º) 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. — Los síndicos 1 ejercicio. — Presidente: Juan Bautista Romano; Vicepresidente: Osvaldo Trotta; Síndico titular: Daniel Marín; Síndico suplente: Laura Leticia Rueda de Acosta. — 9º) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

El Presidente.

$ 312.000 — Nº 46.896

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

T E J E R

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Enrique M. Butty, Secretaría interinamente del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Acto Privado de fecha 16 de junio de 1980 Capital Federal; Socios: Juan Francisco Baroffio, casado, italiano, industrial, domiciliado en Calle Ocho Nº 4007, Villa Martelli, Pcia. de Bueno Aires, C.I. 4.753,749, 40 años; Rodolfo José Lamonato, casado, argentino, 40 años, técnico textil, domiciliado en Araoz 3326, Castelar, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 4.724.800; Denominación y domicilio: TEJER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Corrientes 4665, 8º piso, Dto. C, Capital; Objeto: Será desarrollar las siguientes actividades; fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de tejidos textiles; Capital Social $ 8.000.000 (ocho millones de pesos); Plazo: 5 años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio; Administración: Estará a cargo de los dos socios, como gerentes, será por cualesquiera de ellos en forma indistinta; Fecha cierre ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1981
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 114.000 Nº 1.602

CASA MOSSI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de capital, prórroga y adecuación ley 19.550; 1) Felipe Angel Mossi, argentino, casado, comerciante 76 años, C.I. 217.867, Angel Alberto Mossi, argentino casado, 45 años, C.I. 3.455 770, Carlos Roberto Mossi, argentino, soltero, comerciante, 42 años, C.I. 3.445.771, domiciliados en Castelli 22 piso 6º, Dto. A, Capital Federal; 2) 30 de Mayo de 1980, 3) CASA MOSSI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Avda. Rivadavia 2714, Capital Federal; 5) La compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de artículos comprendidos en los ramos de juguetería, bazar y librería, 6) 50 años a contarse desde el 1º de octubre de 1968; 7) $ 30.000.000; 8) Angel A. Mossio y Carlos Roberto Mossi en calidad de Gerentes; 9) individual de cada uno de los Gerentes; desempeñan por el plazo social; 10) 31 de marzo.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1981.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000 Nº 1.605

ACLARACION

APOYO EMPRESARIO

S.R.L.

Se hace saber por un día el siguiente edicto rectificatorio. — Que con fecha 3 de febrero de 1981, se publicó en el Boletín Oficial el siguiente edicto de la Sociedad denominada "APOYO EMPRESARIO S.R.L.", con domicilio en la calle Sarmiento 1674, 4º piso, oficina "M", Capital. La modificación de la cláusula Cuarta: El término de duración de la Sociedad será de diez (10) años a contar desde el 15 de enero de 1976 y no como figura en la publicación anterior. Recibo de la Publicación número 46.137.

$ 42.000 e. 12|2 Nº 46.942 v. 12|2 81

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUSEBIA ARROYO o MARIA EUSEBIA DE ARROYO o MARIA EUSEBIA DEL ROSARIO ARROYO DE MARTINEZ y MARIO BARTOLOME MARTINEZ DE ARROYO o MARIO BARTOLOME MARTINEZ o MARIO MARTINEZ o MARIO MARTINEZ DE ARROYO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980. — Martín J. Durand, secretario.

$ 28.000.— e. 12|2 Nº 753 v. 16|2|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 24|12|80 al 29|12|80.

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza a don CARLOS ALBERTO CAMARATTA en autos: "Blasco de Camaratta, Cristina Ester c| Camaratta, Carlos Alberto s|Tenencia", para que dentro del término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en él. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1980. — Fernando B. Menéndez, secretario.

$ 72.000.— e. 12|2 Nº 46.983 v. 13|2|81

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 31, en autos "Grieco, Domingo s| ausencia con presunción de fallecimiento", cita y emplaza a don DOMINGO GRIECO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este proceso. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 32.000.— e. 13|1 Nº 44.767 v. 13|1|81
$ 32.000.— e. 12|2 Nº 46.967 v. 12|2|81

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTE BLASIG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 28.000.— e. 12|2 Nº 42.744 v. 16|2|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 24|12|80 al 29|12|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: "CHEJTER, JAIME ALBERTO", Expediente Nº 43.302. Síndico: Héctor H. Peverelli, domiciliado en la calle Tucumán 1748, Piso 1º, "3", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones hasta el día 3 de abril de 1981. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 17 de junio de 1981, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos del art. 97 de la Ley 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al síndico dentro de

las veinticuatro horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Juan José Dieuzeide, secretario.

e. 12|2 Nº 5.526 v. 18|2|81

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por dos días en los autos "MANZANOS HNOS. A. A. s|quiebra" que la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formulan observaciones dentro del término de diez días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1981. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 48.000.— e. 12|2 Nº 47.056 v. 13|2|81

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por un día, que en los autos: "Pedro Kerlakian e Hijos S.A.C.I. s|quiebra s| incidente de calificación de conducta", V.S. ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980... cítese a los Sres. JUAN DER MERGUERDITCHIAN Y ALBINO VARDIER por edictos, ...de acuerdo con lo reglado por el art. 288, inc. 5º de la Ley 19.551, debiendo los mismos comparecer a estar a derecho y contestar el traslado conferido en la causa, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente... — Fdo. Ricardo Matías Richards, Juez".

Buenos Aires, 3 de febrero de 1981. — Gaston F. Lantada, secretario.

e. 12|2 Nº 5.525 v. 12|2|81

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8 Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FONCHICAR S.A.C.I.F. y A. (en formación). Síndico designado: Rodolfo Vigo, domicilio Cordoba 850, p. 7º. Se fija plazo hasta el 3 de abril de 1981 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. Señálase la audiencia del día 11 de junio de 1981, a las 9 hs., en caso de corresponder su celebración, la que se realizará con los acreedores que concurran para celebrar la Junta de Acreedores. Se intima al deudor para que cumpla con los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los arts. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y en igual término, de corresponder, los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs. (art. 95, inc. 4º); constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7). Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 28 de abril y 20 de mayo de 1981.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Adriana F. Gómez, secretaria.

e. 12|2 Nº 5.524 v. 18|2|81

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "RECIPLAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL". Síndico: Ernesto Horacio García, con domicilio en Av. Córdoba 1505, Piso 3º, Dto. 5, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 1981. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 30 de junio de 1981 a las 9.30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado. Para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 en 24 horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el artículo 107 de la misma ley.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1981. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 12|2 Nº 5.514 v. 18|2|81

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos caratulados: "FRANCO, PEDRO AGUSTIN s|Quiebra', expediente número 52.381, que se ha designado síndico a la contadora Alicia E. Benavídez, con domicilio en la calle Uruguay 766, 8º piso, of. "47", quien recibirá los títulos justificativos de los acreedores hasta el día 20 de marzo de 1981. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de mayo de 1981 a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de cuarenta y ocho horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1981. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

e. 12|2 Nº 5.523 v. 18|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaria Nº 4, cita a estar a derecho a los tripulantes del buque "Arrufo" en la asistencia ocurrida el día 26 de setiembre de 1978 al buque "Pakú", en el expediente caratulado: "LAURNAGARAY, ALBERTO HECTOR c|PESQUERA CONO AUSTRAL S.A.M.C.I. s|Salarios por asistencia". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1980. — Angel A. Basile Dufour, secretario.

$ 64.000.— e. 12|2 Nº 1.643 v. 13|2|81

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a SILVIA PAULINA SZULANSKI DE GUINDI, para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "Cueto, Héctor Raúl c|Szulanski de Guindi, Silvia Paulina y otro s|Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponde al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980. — Nicolás H. Azzaro, secretario.

$ 88.000.— e. 12|2 Nº 46.958 v. 13|2|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal, en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a SILVIA PAULINA SZULANKI DE GUINDI, para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "Lorenzo, Horacio José c|Szulanski de Guindi, Silvia Paulina y otro s|Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponde al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980. — Nicolás H. Azzaro, secretario.

$ 80.000.— e. 12|2 Nº 46.959 v. 13|2|81

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, Secretaría Nº 15, sita en Paraná 386, 3º piso, cita por cinco días a ROBERTO JORGE CARBONE para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, en autos: "Carbone, Roberto Jorge s|Infracción Ley 21.795", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1980. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e. 12|2 Nº 5.542 v. 18|2|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 8, Secretaría Nº 15, sita en Paraná 386, 3º piso cita por cinco días a ENRIQUE MAURER para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en autos: Maurer, Enrique s|Cancelación bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires 4 de noviembre de 1980. — Juan Carlos Vera Ocampo secretario.

e. 12|2 Nº 5.543 v. 13|2|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, Secretaría Nº 15, sita en Paraná 386, 3º piso cita por cinco días a JACOBO LISTCHINSKY, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en autos: Listchinsky, Jacobo s|Cancelación bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e. 12|2 Nº 5.544 v. 13|2|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por dos (2) días en los autos "GOTTARDO, ARNOLDO c|DERIZZIO, CARLOS A. s|Ejecucion prendaria" Expte. 155.326, que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 19 de febrero de 1981 a las 10 horas en la call Agustín de Vedia 2633, de Capital, los siguientes bienes: una balanza marca "Fabex" para 2 kgs., tipo abanico Nº 4054; una cortadora de fiambres marca "Iris" modelo 45-G.D.S. Nº 19686; una heladera mostrador de acero inoxidable y laminado de plástico, marca "Marchant", modelo O.A. Nº 356. — Base: $ 1.500.000. Comisión 10 por ciento. Venta al contado y mejor postor, entrega en el acto previo pago total de lo adquirido y en efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital. Los bienes se exhiben de lunes a viernes dentro del horario de 9 a 12 horas en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Hugo N. Pifarre, secretario.

$ 180.000.— e. 12|2 Nº 1.669 v. 13|2|81

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14 a cargo del doctor Juan Carlos Izetta, Secretaría a cargo del doctor Fernando Galán, en los autos "La Rural, Sociedad Anonima de Seguros y otro s|Danzi Alejandro José y otro s|Sumario" cita a herederos de URSULA MARGARITA ISAURRALDE para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes e Incapaces para que los represente en autos.

Buenos Aires, 16 de [illegible] de 1980. — Fernando O. Galán, secretario

$ 80.000.— e. 12|2 Nº 46.938 v. 13|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación [illegible]	Recibo Nº	Tasa
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	3| 2|81	JOSEFINA GODOY DE TELVINI	12|2	16|2|81	1.606	40.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|11|80	MARIO JOSE CURTOLO	12|2	16|2|81	1.617	40.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|10|80	HECTOR PEDRO MUÑOZ y JUANA ANA GRASSI DE MUÑOZ	12|2	16|2|81	1.618	40.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|12|80	ADELA ELVIRA BARIDON DE GULMANELLI	12|2	16|2|81	46.894	40.000
3	5		5| 2|80	AMALIA ALVARADO DE SCIAMMARELLA	12|2	16|2|81	1.621	40.000
5	9	Martín Amorortu	4| 2|81	JUAN MARIA FERNANDEZ VILLAMIL	12|2	16|2|81	1.634	40.000
5	9	Martín Amorortu	5| 2|81	ENRIQUE LUIS BENIARD	12|2	16|2|81	46.842	40.000
5	9	Martín Amorortu	23|12|80	ESPERANZA RODRIGUEZ VIUDA DE EVARISTO PEREZ	12|2	16|2|81	46.817	40.000
6	11	Hugo Carrillo	29|12|80	MIGUEL ANGEL GAITAN	12|2	16|2|81	46.814	40.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	4| 2|81	OSCAR CESAR PERAZZO	12|2	16|2|81	46.788	40.000
9	18	Alejandro Olazábal	2| 2|81	JOSE ESPERANZA	12|2	16|2|81	46.887	40.000
9	18	Alejandro Olazábal	24|12|80	MARIA LULIA GUTIERREZ DE DE LA BALZE	12|2	16|2|81	1.631	40.000
10	19	Martín J. Durand	13|12|80	EMERENCIANA IRENE MESA DE PEREGO	12|2	16|2|81	46.895	40.000
11	21	Julio Campos	5| 2|81	ELVIRA MARIA ZICAVO DE GROSSI	12|2	16|2|81	46.884	40.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	3| 2|81	CAYETANO CANNATA	12|2	16|2|81	46.843	40.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	15|12|80	JUAN MIGUEL COMANS	12|2	16|2|81	46.815	40.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|12|80	MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ DE FANTINI	12|2	16|2|81	1.629	40.000
17	33	Héctor J. Marrodán Muñoz	16|10|80	OSVALDO VICENTE MARCUCCI	12|2	16|2|81	1.610	40.000
17	34	Tristán Bravo	6| 2|81	ANDRES TOMASELLI y MARIA GALLI VDA. DE TOMASELLI	12|2	16|2|81	1.633	40.000
18	36	María Isabel Millán	4| 2|81	GUILLERMO FERNANDEZ	12|2	16|2|81	46.879	40.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	4| 2|81	ALFONSO PARADA	12|2	16|2|81	1.598	40.000
20	39	Luis José Carballido	17|12|80	MARIA ROSON DE GONZALEZ	12|2	16|2|81	1.616	40.000
20	39	Luis José Carballido	26|12|80	VENANCIO GARCIA	12|2	16|2|81	46.792	40.000
21	42	Elba H. Gatzke Reinoso de Gauna	30|12|80	JOSE ANGEL VIMERCATI	12|2	16|2|81	46.901	40.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	31|12|80	MARTIN VERDUGO	12|2	16|2|81	46.816	40.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	4| 2|81	MARCELINO SANCHEZ	12|2	16|2|81	46.819	40.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|12|80	LUIS ALBERTO CIONCI	12|2	16|2|81	46.797	40.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	4| 2|81	MIRIAM BLACHER VIUDA DE BUTRIMOVICH	12|2	16|2|81	1.615	40.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causa	P. Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23/11/80	MARIA PETIT DE YORIO	12/2	16/2/81	46.348	40.000
25	50	María Eugenia Giraudi	24/12/80	JOSE BONGIORNO	12/2	16/2/81	46.305	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4/2/81	EDUARDO ALBERTO JOSE MARIA FEIXAS	12/2	16/2/81	46.795	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	3/2/81	LAURA ALONSO	12/2	16/2/81	46.798	40.000
27	54	Miguel Angel Secchi	4/2/81	GERONIMA MASCULINO	12/2	16/2/81	46.739	40.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	10/12/81	AURORA VICTORIA GARCIA	12/2	16/2/81	[illegible].793	40.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	23/12/80	JOSE REIBON	12/2	16/2/81	1.623	40.000

e. 12/2 Nº 1.787 v. 16/2/81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 49.020. — San Martín, 8 de octubre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don MITROVIC, VICENTE, nacido el 30 de octubre de 1945 en Croacia, Yugoslavia, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 5.374.303, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Urquiza esq. Verdi de Don Torcuato, Partido de Tigre Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 8 de octubre de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 12/2 Nº 5.541 v. 12/2/81

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata. — Expediente Nº 453. — La Plata, 2 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a CELESTINO NAVARRO LAIME de nacionalidad boliviana, nacido el día 6 de abril de 1948 en Cañas, [illegible] de Tarija, Bolivia hijo de Benito Navarro y de Cleofe Laime, de nacionalidad boliviana con domicilio en la calle Colonia Justo Urquiza, lote 16, Melchor Romero. Prov. de Buenos Aires, y en consecuencia, declararlo argentino naturalizado y extenderle la Carta de Naturalización, previo juramento solemne de lealtad a la República, su Constitución, sus estatutos y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado en la forma dispuesta en el art. 23 de la ley citada. Asimismo, hacerle saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización. Notifíquese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 3 de febrero de 1980. — Alicia E. Trionfetti de Martínez, secretaria.

e. 12/2 Nº 5.540 v. 12/2/81

MAR DEL PLATA

Nº 1

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1. — Expediente Nº 13.716. Mar del Plata, 2 de febrero de 1981. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar argentina naturalizada a doña FILOMENA SACCONE nacida en Regalbuto, Enna, Italia, el día 14 de abril 1952; hija de Martín Saccone y de María Stancanelli; profesión, ama de casa, domiciliada en Mar del Plata, calle Santiago del Estero Nº 1921, piso 12 E. — Francisco Vicente Varela, Juez Federal.

Mar del Plata, 2 de febrero de 1981. — María del C. Suárez de Hooft, secretaria.

e. 12/2 Nº 5.539 v. 12/2/81

ENTRE RIOS

Juzgado Federal de Primera Instancia Concepción del Uruguay, 2 de setiembre de 1980. — Y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Otorgando la nacionalidad argentina a Da. FLOR JUANA ASTETE SOTO DE MORALES, que se identifica mediante Documento Nacional de Identidad para Extranjeros Nº 92.359.141, de nacionalidad chilena, nacida el 16 de julio de 1934, en Río Claro, Concepción Chile, hija de José Marcial Astete y de Ana Rosa Soto, casada con Melitón Morales Morales, domiciliada en Chajarí, calle Vélez Sarsfield 2665 y actualmente en calle Blas Parera 2851, 8º "a", Olivos, Dpto. Vicente López, Buenos Aires. La nacionalidad argentina otorgada, se hará efectiva, una vez que la beneficiaria —en acto público— preste juramento solemne de lealtad a la República Argentina, su Constitución y a sus Leyes, como así de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado (art. 23, Ley Nº 21.795 y 9, 10, 11 y 12 Dec. Nº 2.367/78), ante el funcionario que designe la Gobernación de Entre Ríos, en cuya oportunidad, el referido funcionario le hará saber los derechos y obligaciones que comporta el discernimiento de la nacionalidad argentina. Con la carta de naturalización que le entregará el funcionario deberá enrolarse en el plazo de 12 meses (art. 35, Ley número 20.974) bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización (art. 24 Ley Nº 21.795 y 7 Dec. Nº 2.367/78. Remítase testimonio de la presente a la gobernación de Entre Ríos, art. 23, Ley Nº 21.795; 8, 9, 11 y 12 Dec. Nº 2.367/78, mediante oficio. Infórmese al Registro de cartas de naturalización y ciudadanías, mediante oficio, art. 28, Ley Nº 21.795 y 7 Dec. Nº 2.367/78. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a tales fines ofíciese, art. 22, Idem. — Notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese. — Héctor Joaquín Neyra, Juez Federal.

Concepción del Uruguay, 2 de febrero de 1981. — Florentino V. García, secretario.

e. 12/2 Nº 5.532 v. 12/2/81

Juzgado Federal de Primera Instancia, Concepción del Uruguay, 2 de setiembre de 1980. — Y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Ootorgando la nacionalidad argentina a Da. BETTY DEL CARMEN MORALES ASTETE, que se identifica mediante Documento Nacional de identidad para Extranjeros Nº 92.359.142, de nacionalidad chilena, nacida en Arica, Pcia. de Arica, Chile, el 14 de julio de 1963, hija de Melitón Morales Morales y de Flor Juana Astete Soto, soltera, domiciliada en Chajarí, Entre Ríos calle Vélez Sarsfield 2665 y actualmente, en calle Blas Parera 2851, Olivos, Dpto. de Vicente López, Buenos Aires. La nacionalidad argentina, otorgada, se hará efectiva una vez que la beneficiaria —en acto público— preste juramento solemne de lealtad a la República Argentina, su Constitución y a sus leyes, como así de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado (art. 23, Ley Nº 21.795 y 9, 10, 11 y 12, Dec. número 2.367/78) ante el funcionario que designe la Gobernación de Entre Ríos, en cuya oportunidad, el referido funcionario le hará saber los derechos y obligaciones que comporta el discernimiento de la nacionalidad argentina; con la carta de naturalización que le entregará el funcionario deberá enrolarse en el plazo de 12 meses (art. 35, Ley Nº 20.974) bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización (art. 24, Ley número 21.795 y 7 Dec. Nº 2.367/78); remítase testimonio a la Gobernación de Entre Ríos, art. 23, Ley Nº 21.795, 8, 9, 11 y 12, Dec. Nº 2.367/78, mediante oficio; infórmese al Registro de carta de naturalización y ciudadanías mediante oficio, art. 28, Ley Nº 21.795 y 7, Dec. número 2.367/78. Publíquese por un día, la presente en el Boletín Oficial de la Nación, a tales fines ofíciese, art. 22 Idem. Notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese. — Héctor Joaquín Neyra, Juez Federal.

Concepción del Uruguay, 2 de febrero de 1981. — Floretino V. García, secretario.

e. 12/2 Nº 5.531 v. 12/2/81

Juzgado Federal de Primera Instancia, Concepción del Uruguay, 25 de noviembre de 1980. — Y Vistos: ... Considerando: ... "Fallo: Otorgando la nacionalidad argentina a D. REINALDO MARTINEZ, que se identifica mediante Cédula de la Policía Federal Argentina número 5.140.536, de nacionalidad chileno, nacido en Curacaví, Santiago, Chile, capataz de obras viales, domiciliado en General Campos, Entre Ríos, calle Paseo Colón Nº 505. La nacionalidad argentina otorgada, se hará efectiva una vez que el beneficiario —en acto público— preste juramento solemne de lealtad a la República Argentina, su Constitución y a sus Leyes como así de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado (art. 23, Ley Nº 21.795 y 9, 10, 11 y 12, Dec. número 2.367/78) ante el funcionario que designe la Gobernación de Entre Ríos, en cuya oportunidad se le hará saber los derechos y obligaciones que comporta el discernimiento de la nacionalidad argentina. Con la carta de naturalización que le entregará el referido funcionario, deberá enrolarse en el plazo de 12 meses (art. 35, Ley Nº 20.974) bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización (art. 24, Ley Nº 21.795 y 7 Dec. Nº 2.367/78). Remítase testimonio a la gobernación de Entre Ríos, art. 23, Ley Nº 21.795; 8, 9, 11 y 12, Dec. Nº 2.367/78, mediante oficio. Remítase testimonio al Registro de carta de naturalización y ciudadanías, art. 28, Ley Nº 21.795 y 7 Dec. 2.367/78. Publíquese por un día, la presente en el Boletín Oficial de la Nación, a tales fines ofíciese, art. 22 Idem. Notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese. — Héctor Joaquín Neyra, Juez Federal.

Concepción del Uruguay, 2 de febrero de 1981. — Florentino V. García, secretario.

e. 12/2 Nº 5.530 v. 12/2/81

Juzgado Federal de Primera Instancia. — Concepción del Uruguay, 3 de setiembre de 1980. — Y Vistos:... Considerando:... Fallo: Otorgando la nacionalidad argentina a doña ROSA MORALES ASTETE, que se identifica mediante Documento Nacional de Identidad para Extranjeros Nº 92.359.140, de nacionalidad chilena, nacida en Arica, Chile el 10 de junio de 1958, hija de Melitón Morales Morales y de Flor Juana Astete Soto, soltera, domiciliada en Chajarí, calle Vélez Sarsfield Nº 2665 y actualmente en calle Blas Parera Nº 2851, [illegible] "a" Olivos, Dpto. de Vicente López: la nacionalidad argentina, otorgada, se hará efectiva una vez que la beneficiaria —en acto público— preste juramento solemne de lealtad a la República Argentina, su Constitución y a sus Leyes, así como de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado (Arts. 23, Ley Nº 21.795 y 9, 10, 11 y 12, Decreto Nº 2.[illegible]/78) ante el funcionario que designe la Gobernación de Entre Ríos, en cuya oportunidad, el referido funcionario le hará saber los derechos y obligaciones que comporta el discernimiento de la nacionalidad argentina: con la carta de naturalización que le entregará el funcionario deberá enrolarse en el plazo de 12 meses (artículo 35, Ley Nº 20.974) bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización (Arts. 24, Ley Nº 21.795 y 7 Dec. 2.367/78). — Remítase testimonio de la presente a la Gobernación de Entre Ríos, Arts. 23, Ley Nº 21.795; 8, 9, 11 y 12, Dec. Nº 2.367/78) mediante oficio; infórmese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías, mediante oficio, artículo 28, Ley Nº 21.795 y 7 Dec. 2.367/78. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a tales fines ofíciese, art. 22 Idem. — Notifíquese déjese copia y oportunamente archívese. — Héctor Joaquín Neyra, juez federal".

Concepción del Uruguay, 2 de febrero de 1981. — Florentino V. García, secretario.

e. 12/2 Nº 5.534 v. 12/2/81

Juzgado Federal de Primera Instancia, Concepción del Uruguay, 3 de setiembre de 1980. — Y Vistos:... Considerando: ... Fallo:— Otorgando la nacionalidad argentina a Da. NITZI ELIANA MORALES ASTETE que se identifica mediante Documento Nacional de Identidad para Extranjeros Nº 32.363.109, de nacionalidad chilena, nacida en Ovalle, Chile, el 14 de febrero de 1955, hija de Melitón Morales Morales y de Flor Juana Astete Soto, soltera, domiciliada en Chajarí, calle Velez Sarfield 2665, y actualmente en calles Blas Parera 2851, 8º "A", Olivos, Dpto. Vicente López; la nacionalidad argentina otorgada, se hará efectiva, una vez, que la beneficiaria —en acto público— preste juramento solemne de lealtad a la República Argentina, su constitución y a sus leyes, así como de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro estado. (Arts. 23 Ley Nº 21.795 y 9, 10, 11 y 12 Dec. 2.367/78) ante el funcionario que designe la Gobernación de Entre Ríos, en cuya oportunidad el referido funcionario le hará saber los derechos y obligaciones que comporta el discernimiento de la nacionalidad argentina; con la Carta de Naturalización que le entregará el funcionario deberá enrolarse en el plazo de 12 meses (Art. 35 Ley número 20.974) bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización (Arts. 24 Ley Nº 21.795 y 7 Dec. 2.367/78); remítase testimonio a la Gobernación de Entre Ríos, Art. 23 Ley Nº 21.795, 8, 9, 11 y 12 Dec. 2.367/78, mediante oficio; infórmese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías mediante oficio, Art. 28 Ley Nº 21.795 y 7 Dec. 2.367/78; publíquese por un día, la presente en el Boletín Oficial de la Nación, a tales fines ofíciese, Art. 22 Idem. Notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese. Héctor Joaquín Neyra, Juez Federal.

C. del Uruguay, 2 de febrero de 1981. Florentino V. García, secretario.

e. 12/2 Nº 5.533 v. 12/2/81

CORDOBA

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 5 de diciembre de 1980. — Visto: Considerando: Resuelvo: I.- Hacer lugar a la solicitud presentada por don JAIME SENZ FAIDELLA, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente y en consecuencia declararlo argentino por naturalización con la modalidad establecida por Ley Nº 13.957 (B. O. del 30/III/71) y además con los derechos y deberes que nuestras leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el artículo 23 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22, ley citada y 11 del Decreto Reglamentario Nº 2.367/78).

II.- Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del decreto mencionado y art. 2 de la Ley Nº 18.957). — Publicar esta sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III.- Protocolizar la Resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que contrae [illegible] enrolarse dentro del término de un año (1 año) bajo apercibimiento de caducar [illegible] nacionalidad otorgada si así no lo hiciere (Ley Nº 20.974 modificatoria de la Ley número 17.671 y art. 24 de la Ley Nº 21.795). — Oportunamente archívense estas actuaciones. — (Fdo.): Hugo Darío Bustos, Juez Federal. — Concuerda con su original obrante a fs. [illegible] y vta. de los autos caratulados: "Senz Faidella, Jaime s/carta de naturalización argentina - Expediente Nº 1-S-1980" que tramitan por ante este Tribunal; doy fe. — Para ser remitida al Boletín Oficial de la Nación para su publicación se expide la presente en Río Cuarto a treinta días de diciembre de mil novecientos ochenta.

César de Olmos, secretario.

e. 12/2 Nº 5.535 v. 12/2/81

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 10 de diciembre de 1980. — Vista: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud presentada por doña FATIMA SLEIMAN, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes concedan e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367/78).

II. Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 de Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. Protocolizar la resolución y notifi-

carla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada si así no lo hiciere (Conf. Ley 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y art. 24 de la Ley 21.795). Oportunamente archivar estas actuaciones. -- Fdo.: Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 10 de diciembre de 1980. — César de Olmos, secretario.

e. 12|2 Nº 5.537 v. 12|2|81

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 4 de diciembre de 1980. — Vista: ... Considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud presentada por doña JULIANA CASTIGNANI, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley cit., y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).

II. Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y art. 24 de la Ley Nº 21.795). Oportunamente archivar estas actuaciones. — Fdo.: Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 4 de diciembre de 1980. — César de Olmos, secretario.

e. 12|2 Nº 5.536 v. 12|2|81

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 9 de diciembre de 1980. — Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud presentada por ANTONIA HUGUET SASTRE, cuyas demás condiciones personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).

II. Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada, si así no lo hiciere (Conf. Ley 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y art. 24 de la Ley 21.795). Oportunamente archivar estas actuaciones. — Fdo.: Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 30 de diciembre de 1980. — César de Olmos, secretario.

e. 12|2 Nº 5.538 v. 12|2|81

RIO NEGRO

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, Doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, Secretaría Civil y Comercial de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber que en los autos caratulados: "Neira, José Ruperto s|Carta de Naturalización, Expte. Nº 103, año 1979", ha sido acordada la naturalización argentina a don JOSE RUPERTO NEIRA, por resolución de fecha 10 de diciembre de 1980. — Publíquese por un día.

Viedma, 2 de febrero de 1981. —Mirta Susana Filipuzzi, secretaria.

e. 12|2 Nº 5.529 v. 12|2|81

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expte. Nº 509, año 1979, caratulado: "Vargas, Luis Alberto s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 2 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I)... II) Acordar la naturalización como argentino a don LUIS ALBERTO VARGAS, hijo de Juan Alberto Vargas y de María Varela, nacido el 4 de octubre de 1929, en la Circunscripción de Villarrica, provincia de Cautín, Chile, casado, empleado, y domiciliado en la localidad de Villa Regina, de esta jurisdicción. —Fdo. Rodolfo R. López Marquet. Juez Federal".

Río Negro, 2 de febrero de 1981. -- Elio Barragán, secretario.

e. 12|2 Nº 5.528 v. 12|2|81

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro: Secretaría Civil, hace saber que en Expte. Nº 2.236, año 1979, caratulado: "Alarcón Bernardo Antonio s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 16 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I)... II) Acordar la naturalización argentina a don BERNARDO ANTONIO ALARCON, hijo natural de Clara Alarcón Garcés, nacido el 31 de julio de 1952 en Angol, provincia de Malleco, Chile, pastor evangélico, casado y domiciliado en la localidad de Villa Regina, de esta jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".

Río Negro, 2 de febrero de 1981. — Elio Barragán, secretario.

e. 12|2 Nº 5.527 v. 12|2|81

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "NOGOYA S.A. s|quiebra s|inc. subasta de Rodríguez Peña 56|58" (Expte. 39.035), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 19 de febrero a las 11 y 11.30 hs., en Cangallo 1233 de Capital Federal, las unidades 36 del piso 5º y 63 del piso 9º del edificio Rodríguez Peña 56|58. Sup. cubierta y total de 28,20m2 y 19,10 m2. Porcentual 1,40% y 0,95% respectivamente. Desocupados. Base pesos 35.000.000 cada una. Al contado y mejor postor. Seña 8%. Comisión 3%. Visitar de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 220.800 e. 12|2 Nº 46.995 v. 18|2|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días en autos "CASA VERDI S.C.A. c|JAUREGUI, RAUL BELISARIO s|ejec. prend." expte. 140.360, que el martillero Teófilo A. Méndez, rematará el día 27 de febrero a las 14.30 hs. en el domicilio de la calle Juan A. García 1851, Capital. Un órgano electrónico, marca Yamaha, mod. A 40 Nº 6265. El bien será entregado previa entrega total del precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 1.770.000. Seña 30%. Comisión 10%, al contado y en efectivo. Exhibición días hábiles de 14.30 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Guillermo M. Jobelevich Dóssola, secretario.

$ 132.000 e. 12|2 Nº 46.982 v. 16|2|81

Nº 9

Juzgado Especial Civil y Comercial número 9, comunica por tres días en autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|ADMICON S.A.I.C.F. e I. s|ejecutivo prend." (Expediente 10.835), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 26 de febrero a las 15 hs., en Echeverría 1218, donde se exhibe de 10 a 12 y 15 a 17 hs., un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo 133 L año 1977, motor a nafta, marca Fiat Nº 100 R 2038 0001803 de 33 CV, Chasis (carrocería autoportante), marca Fiat Nº 100 RBOC 0002094. Patente C 833062. En el estado en que se encuentra. — Base $ 2.040.667. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 132.000 e. 12|2 Nº 46.993 v. 16|2|81

Nº 46

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46 comunica por tres días en el juicio "RIO DESEADO S.A. c|DI NATALE PEREZ OLGA BEATRIZ y otro s|Ejec. Hipotecaria" que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el 20 de febrero de 1981 a las 12.30 horas en Talcahuano 479, la propiedad de la calle Oncativo 187, ubicada en la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires con todo lo adherido plantado y edificado y cuyas medidas son 8,66 mts. de frente por 21,65 mts de fondo, ocupada por la demandada en calidad de propietaria según constatación de Fs. 61. La casa consta de living comedor, cuatro dormitorios, baño, comedor diario, cocina. Según la cláusula 3ª de la escritura de hipoteca... el bien se sacará a remate libre de ocupantes inquilinos y/o intrusos. Denominación Catastral: Circunscripción II, Sección H, manzana 435, parcela 14. Visitar los días 16, 17 y 18 del mismo mes de 10 a 12 horas. Base: $ 25.063,000. Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado boleto parte compradora: 5 por mil. Venta al contado. Todo dinero efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1980. Adolfo Campos Fillol, secretario.

$ 252.000 e. 12|2 Nº 46.994 v. 16|2|81

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 33 de la Capital Federal, comunica por un día en autos: "VILLAR PEDRO CESAR c|INDEPENDENCIA TRANSPORTES INTERNACIONALES S.A. s|despido" (Expte. Nº 8.744), que el martillero Roberto Bianchi rematará el viernes 20 de febrero de 1981, a las 10 horas, en el Salón de Subastas del Depósito Judicial San Cayetano, sito en la calle Humberto Iº 2042|46, donde se exhiben los días miércoles 18 y jueves 19 de febrero de 1981, de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una máquina de escribir eléctrica "Olivetti", modelo Teknes 3 de industria brasilera de 200 espacios sin número visible; una calculadora eléctrica marca "Olivetti", modelo APD-42, Nº 10.010; una calculadora eléctrica marca "Olivetti", modelo Logos 43 P.D., Nº 15.018; una calculadora eléctrica marca "Olivetti", modelo Logos 43 P.D., Nº 17.932; un mueble escritorio enchapado en fórmica imitación madera con seis cajones con cuatro patas de metal y tapa rectangular con frente de cuero; un mueble escritorio enchapado en fórmica imitación madera con tres cajones con patas de metal y tapa rectangular; dos sillones tapizados en cuerina color naranja y un sofá de tres cuerpos tapizado en cuerina color naranja, haciendo juego; un sillón giratorio tapizado en cuerina color colorado oscuro; un mueble fichero metálico con cuatro cajones color marrón beige; un armario metálico color marrón y beige con dos puertas corredizas medida 1.80 mts. de alto y 2 mts. de ancho por 0,40 mts. de fondo aproximadamente; una mesa con tres cajones, tapa rectangular y cuatro patas de metal. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30%; comisión: 10%; en efectivo y en el acto del remate. Los bienes se entregarán previo pago total de los mismos dentro de las 48 horas posteriores a la subasta, en las condiciones existentes. El retiro de los bienes del lugar en que se encuentran corre por cuenta y riesgo del comprador. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. Dora Sarraute de Coll, secretaria.

$ 144.000 e. 12|2 Nº 1.667 v. 12|2|81

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a ALBERTO GUINSBURG, para que dentro del plazo de quince días tome intervención en autos "Rojkes de Guinsburg, Martha c| Guinsburg, Alberto s|Divorcio" y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1981. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 48.000. - e. 11|2 Nº 1.620 v. 12|2|81

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FREIJO y CARMEN RUIZ DE FREIJO.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 28.000 e. 10|2 Nº 1.227 v. 12|2|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 5|1|81 al 7|1|81.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA LINA PROUMEN DE COZZI.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1980. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 28.000 e. 10|2 Nº 43.574 v. 12|2|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de saber aparecido con error en el Boletín Oficial del 2|1|81 al 6|1|81.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días, que en los autos caratulados "PANETTA Y CIA. C.I.S.A. s|Quiebra" el síndico ha presentado un nuevo proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 48.000.— e. 11|2 Nº 46.899 v. 12|2|81

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por cinco días la quiebra de "BENZAQUEN S. A. I. C. I. y F.". — Síndico: Contador Virgilio Rodríguez Lamas, con domicilio en Cuba 2668, 6º piso, C, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1981; la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará el día 23 de mayo de 1981, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurrieren; intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y prohíbese hacer pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de tenerlos por ineficaces. Intímase a la fallida a entregar al síndico sus bienes, libros y papeles en el término de 24 horas, y a dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1981. — Adriana F. Gómez, secretaria.

e.10|2 Nº 5.502 v.16|2|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría de feria, dispone que en autos "CAMBIASSO EMILIO RICARDO s|cancelación certificado dep." se proceda a la cancelación del certificado de depósito transferible número 60.192 por la cantidad de $ 67.953.699, que fuera emitido por la firma Buenos Aires Building Society S.A. de Ahorro y de Préstamos para la vivienda con domicilio en Lavalle 345, Capital, siendo la fecha de emisión 18 de julio de 1980, por 35 días con vencimiento 22 de agosto de 1980, y sus beneficiarios Emilio Ricardo Cambiasso y|o Juana Francisca Mustacciolo, domiciliados calle Fernán Félix de Amador 2370, Olivos, siendo lugar de pago la entidad emisora. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor del certificado dentro del plazo de 60 días, a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 20 de enero de 1981. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 840.000 e. 23|1 Nº 45.535 v. 12|2|81

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, en autos "PONIEMAN, MARIO DANIEL S. Concurso Civil", comunica por cinco días que en los autos de referencia se postergó hasta el día tres (3) de abril de 1981 el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señalándose

audiencia para el 7 de julio de 1981, a 9 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1981. — Emilio Perea, secretario.

e.11|2 Nº 5.515 v.17|2|81

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, comunica por cinco días en los autos: "CEDOSA S. A. s|quiebra" - Expte. Nº 40.755, síndico designado: Benjamín Klingenfeld, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1429, 6º piso, "A"; Capital, que se ha fijado nueva fecha de audiencia para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder para el día 6 de abril de 1981, a las 10 horas en la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Asimismo se procede a la prórroga de los plazos de los artículos 36 y 40 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1981. — Emilio Perea, secretario.

e.11|2 Nº 5.516 v.17|2|81

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos: "SCHIAPPACASSE Y CIA. S.A. s/Incid. de extensión de quiebra", que con fecha 5 de diciembre de 1980 se resolvió extender el estado de quiebra a Elfo S. A. — Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura prohibiéndoles hacerles pago y entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del quinto día constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo intímasela para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Síndica: Mirta Aurora López de Chelala. — Domicilio: Avenida Corrientes 2330 8º "804".

Buenos Aires, 4 de febrero de 1981. — Carlos Alberto Trama, secretario.

e.11|2 Nº 5.517 v.17|2|81

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, del Dr. Héctor María Kiernan, Secretaría Nº 37, de la Dra. Adela Norma Fernandez, cita y emplaza por 60 días a posibles interesados en saber en que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, número 22.817, de que era titular el señor Luis Martín Alvarenga, por su valor nominal de $ 1.939.454 vencido el 28|3|1980, expedido por la empresa LABAL S. A.; haciendo saber que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor dentro de dicho plazo a partir de la última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1980. — Adela Norma Fernandez, secretaria.

$ 546.000 e. 6|2 Nº 44.087 v. 16|2|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del 16|1|81 al 26|1|81.

Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, Secretaría 28 en autos FACSA - FABRICA ARGENTINA DE CADENAS S. A. Quiebra comunica la suspensión de Junta de Acreedores señalada para el día 17 de febrero y establece como nueva fecha a los mismos fines el día 15 de abril de 1981 a las 9 horas. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1981. — Héctor A. Patuel (h.) secretario.

$ 140.000.— e. 11|2 Nº 46.799 v. 17|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	15|12|80	ZOBEIDA CISNEROS DE GRISPINO				
5	9	Martín Amorortu	28|11|80	VICENTE CARMELO ORIOLO y VIRGINIA ROLDAN DE ORIOLO	11|2	13|2|81	1.578	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	5|12|80	JORGE ENRIQUE MOSQUERA	11|2	13|2|81	1.592	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	26|11|80	RAMON MARIANO ROJAS	11|2	13|2|81	1.576	40.000
6	11	Hugo Carrillo	29|12|80	MAXIMO MARTINEZ DE AGUIRRE	11|2	13|2|81	1 577	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	22|12|80	MANUEL RICCI	11|2	13|2|81	46.778	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	22|12|80	FLORENCIO DUCANT	11|2	13|2|81	46.681	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	9|10|80	HECTOR INDALECIO LEDESMA	11|2	13|2|81	1.[illegible]81	40.000
9	17	Margarita Amengual de Amisano	26|11|80	BASILIO RAPAN	11|2	13|2|81	46.7[illegible]4	40.000
9	18	Alejandro Olazábal	5|2|81	NICOLAS ARENA	11|2	13|2|81	1.57[illegible]	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	18|12|80	DOMINGO MARCOS ARMENDARIZ	11|2	13|2|81	46.698	[illegible].000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	9|12|80	NORBERTA VAZQUEZ	11|2	13|2|81	46.779	40.000
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	17|12|80	PAULA PEREZ CARRASCOSA DE LLORENTE	11|2	13|2|81	46.754	40.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	26|12|80	ARMANDO VILAS y MARIA COLOMBA SANTA SIRI DE VILAS	11|2	13|2|81	46.711	40.000
13	25	Fernando B. Menéndez	30|12|80	PEDRO BIDOCZKA	11|2	13|2|81	1.591	40.000
13	25	Fernando B. Menéndez	23|12|80	RAFAEL CARRATU	11|2	13|2|81	1.587	40.000
14	27	José Luis Caruso	29|12|80	ANTONIA FRANCISCA BASSOLS	11|2	13|2|81	46.669	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	26|12|80	TOMAS MUIÑO y|o HAYDEE SIERRA DE MUIÑO	11|2	13|2|81	46.682	40.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|12|80	JESUS GARCIA	11|2	13|2|81	46.781	40.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|11|80	FRANCISCO DOLDAN	11|2	13|2|81	46.670	40.000
18	36	María I. Millán Ford	13|10|80	AUGURIO OSCAR NEGRI	11|2	13|2|81	46.707	40.000
23	45	Ana M. Beneventano	3|2|81	JULIO MARTINEZ	11|2	13|2|81	[illegible]575	40.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27|10|80	ROSA LAFALCHE de CAMPOS	11|2	13|2|81	1.589	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|12|80	DAVID GRINBERG	11|2	13|2|81	46.771	40.000
29	57	Liliana Figueira de Casares	27|11|80	PEDRO ABEASTANTE	11|2	13|2|81	46.766	40.000
30	60	Ester Riesel	26|12|80	SARA SCHONHAUT DE KAYNARSKY	11|2	13|2|81	[illegible]	40.000
					11|2	13|2|81	46 760	40.000

e.11|2 Nº 1.786 v.13|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
6	11	Hugo Carrillo	19|12|80	CARMEN LEONETTI DE VENEZIA	10|2	12|2|81	1.555	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	23|11|79	ENRIQUE EDUARDO BAYLET	10|2	12|2|81	46.532	40.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	15|12|80	MARIA EMILIA MEKBEL DE SALAZAR	10|2	12|2|81	46.627	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	25|11|80	ENRIQUETA MARIA BONNET DE TELLEZ	10|2	12|2|81	46.539	40.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	3|2|81	MARIA FERNANDEZ MAZAIRA o MARIA FERNANDEZ MAZAIRA DE TEIJEIRO o TEIJEIRO VAZQUEZ y JOSE TEIJEIRO o TEIJEIRO VAZQUEZ	10|2	12|2|81	1.553	40.000
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	29|12|80	BARTOLO MOLINA y GENOVA FELISA FORTUNATA GARIBALDI DE MOLINA	10|2	12|2|81	1.568	40.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	26|12|80	FRANCISCO COSTA	10|2	12|2|81	1.571	40.000
13	25	Fernando B. Menéndez	12|12|80	SAMUEL KOVMAN	10|2	12|2|81	1.565	40.000
13	26	María Celia García Zubillaga	30|12|80	ROSA MARIA EMMI DE CHANDIA	10|2	12|2|81	1.566	40.000
13	26	María Celia García Zubillaga	24|9|80	CHAJA SARA ZOLLMAN DE KESTEN	10|2	12|2|81	46.531	40.000
14	27	José Luis Caruso	24|12|80	JACOBO FERDMAN	10|2	12|2|81	1.556	40.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|12|80	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ	10|2	12|2|81	1.551	40.000
18	36	María Isabel Millán	17|12|80	JOSE DI DIO	10|2	12|2|81	46.6[illegible]4	40.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24|12|80	JUANA SICIGLIANO DE DORREGO	10|2	12|2|81	1.[illegible]72	40.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	17|12|80	FELLIPE PISANI y ELSA FELIPA PISANI	10|2	12|2|81	46.630	40.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	26|12|80	LIA CHERNIS DE LEW	10|2	12|2|81	46.637	40.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30|12|80	CRISANTO ALONSO y de MAXIMA o MAXIMINA GONZALEZ DE ALONSO	10|2	12|2|81	46.538	40.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	24|11|80	CARMELO RESIPA	10|2	12|2|81	46.558	40.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	24|12|80	ISRAEL MOISES BRYF	10|2	12|2|81	46.567	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	31|8|79	JOSE ALEN LOPEZ	10|2	12|2|81	46.633	40.000
23	53	Miguel Angel Secchi	31|12|80	ELIAS KREIMER	10|2	12|2|81	1.560	40.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
28	56	Dora Mariana Gesualdi	18 12 80	JOSE MALLO	10|2	12|2|81	46.636	40.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	29 9 80	ANTONIO NICOLAS MARRONE	10|2	12|2|81	46.577	40.000
30	59	Santiago González Balcarce	26 12 80	HECTOR OSCAR REIG	10|2	12|2|81	46.534	40.000
30	60	Ester Diesel	22 12 80	EMILCE AURORA GABARRO DE PIZZARIELLO	10|2	12|2|81	46.605	40.000

e.10|2 Nº 1.785 v.12|2|81

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	108	Luis Fernando Niño	23|1|81	JUAN HIDALGO	30	Hurto
8	123	José Antonio Klappenbach	28|1|81	CLAUDIO ISMAEL BONAFINE	5	Hurto
11	133	Juan Alberto Chiappe	12|1|81	JUAN CARLOS MORON	5	Estafa
19	159	Rodolfo G. [illegible]tta Denby	27|1|81	MAURICIO HOROWITZ	5	Defraudación
26	134	Adolfo Calvete	19|1|81	DANIEL EVER CAIRO y LUIS AVILA	5	Atentado y resistencia a la autoridad
26	134	Adolfo Calvete	13|1|81	LUIS LORENZO ARTIGAS TORALES	5	Defraudación
26	134	Adolfo Calvete	26|1|81	DAVID JORGE LUBRANO	5	Hurto
27	124	Gustavo H. Bobbio	26|1|81	AMABLE RICARDO CARMONA PIZARRO	30	Aborto
33	169	Roberto E. Hornos	27|1|81	MARIANO WALTER YANELLI	3	Falsificación de instrumentos privado equiparado a público y est[illegible]

e.6|2 Nº 1.108 v.12|2|81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

El Señor Juez Federal Doctor Héctor Gustavo de la Serna, titular del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría número 3 del suscripto, cita y emplaza en los términos de la Ley Nacional Nº 22.068 y por edictos que se publicarán por un plazo de 5 días a Alfredo Eduardo Catalá, argentino, libreta de enrolamiento número 4.646.582, abogado, hijo de Alfredo Inocencio Catalá y Paulina Eduviges Pourtan casado en primeras nupcias con Graciela Isabel Quinteros, a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de seguir adelante con las actuaciones en el expediente Nº 59.784, caratulado "Quinteros de Catalá, Graciela y Otra s|ausencia con presunción de fallecimiento de Alfredo Eduardo Catalá".

La Plata, 10 de noviembre de 1980. — Ricardo M. Zuccherino.

$ 240.000 e. 9|2 Nº 46.600 v. 13|2|81

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AURELIA CO[illegible]ENTINO DE CAMPANELL[illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por arts. 174, inc. 5º, 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 2 de febrero de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.11|2 Nº 5.518 v.17|2|81

JUJUY

Carlos Magnus Topp, Juez Federal de la provincia de Jujuy, en el expediente Nº 519|80, caratulado: "Montagna de Sarrica Rosa s|declaración de fallecimiento presunto de Teresa Sarrica", cita y emplaza a TERESA SARRICA, argentina, soltera, L. C. Nº 7.268.169, domiciliada en calle Coronel Puch 642, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para que comparezca a estar a derecho.

Publíquense edictos por el término de cinco días sucesivos, en dos diarios de mayor circulación del lugar y en el Boletín Oficial de la Nación.

San Salvador de Jujuy, [illegible] de diciembre de 1980. — Marcelo Eduardo Morillo, secretario.

$ 160.000 e. 10|2 Nº 46.769 v. 16|2|81

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas [illegible] policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo se [illegible] publicarán en el caso de que [illegible] interés general.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados "OETTEL, EDELMIRO RICARDO c| PEREZ DE TROVIANO, OFELIA s|Ejec." Expte. número 15.243|79, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 13 de febrero de 1981 a las 11 hs. en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, Capital, un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en el partido de Luján, Prov. de Buenos Aires, Km. 63 de la Ruta Nacional Nº 7, con una superficie total de 2.052 metros. Código 64, Partida 54757 Circ. IV Sec. N Cha-Qta. "9" Parcela "5" Matrícula 23.350 (64) Impuesto Inmobiliario (deuda) $ 131.430. Base $ 1.073.313. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado Ley 0,5 % en efectivo y al contado. Se exhibe todos los días de 10 a 18 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1981. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

$ 144.000.— e. 11|2 Nº 46.824 v. 13|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 hace saber por tres días, en autos: "ROZKES, ISAAC c|FANIGLIULO, JOSE ROMERO RICARDO A. s|ejec. hipot." (Expte. Nº 214.937), que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 20 de febrero de 1981, a las 11.30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un local ubicado en la calle Sanabria 1905, número de matrícula 15-46849|2, unidad funcional Nº 2, compuesto de local y baño, con la base de $ 15.300.000. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de boleto: 5 por mil. Se adeudan por O. S. N.: $ 156.219 y Municipalidad: $ 179.821. Superficie total propia: 21,92 metros. Se encuentra desocupado. Se visita de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Del contrato del mutuo surge que en caso de ejecución el demandado entregará el bien libre de todo ocupante.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1981. — Elsa J. Miranda de Marchissio, secretaria.

$ 168.000 e. 10|2 Nº 46.701 v. 12|2|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por tres días en los autos caratulados: "EL TRUST VIVIENDAS S. A. c|HVALA, RICARDO s|Ejecución hipotecaria" Expediente Nº 201.224, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 20 de febrero de 1981 a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Cangallo Nº 1233 de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Ciudadela, Partido de General San Martín, hoy Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pueyrredón Nº 586 (hoy Nº 3574) entre las calle Granaderos y Solari, edificada en el lote de terreno que mide 8,66 metros de frente al Norte, lindando en la calle Pueyrredón y cuyo nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 97, Parcela 41. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con dos edificaciones una realizada en la planta baja y otra en el primer piso, cada una de ellas con su entrada independiente. La de la planta baja posee Living-Comedor, Comedor diario, una habitación, baño, cocina, garaje y amplio jardín y patio en su fondo. La del primer piso cuenta con Living-Comedor, Comedor diario, una habitación, baño y cocina instalada. La finca se encuentra ocupada por la señora del demandado y su familia. Base de venta: $ 55.400.000. Al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo. El inmueble podrá visitarse de lunes a viernes de 9 a 12 horas. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980. — Silvia R. Rey, secretaria.

$ 228.000.— e. 11|2 Nº 46.822 v. 13|2|81

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, hace saber, por tres días, en autos: "ROYKES, JORGE EDUARDO c|FANIGLIULO, JOSE ROMERO RICARDO A. s|ejec. hipot." (Expte. Nº 214.936), que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 20 de febrero de 1981, a las 12 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, un local ubicado en esta Capital, calle Sanabria 1901|03|05|07, esquina Miranda 4391|93|99, compuesto de un local y baño. Sup. propia: 32,78 metros. Base: $ 20.300.000. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de boleto: 5 por mil. Adeuda por O. S. N.: $ 150.090, y municipales: $ 117.320. Unidad funcional Nº 1, matrícula Nº 15-46849|1. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se visita de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Ocupado por el demandado. Del contrato de mutuo surge que en caso de ejecución el demandado entregará el bien libre de todo ocupante.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1981. — Elsa J. Miranda de Marchissio, secretaria,

$ 168.000 e. 10|2 Nº 46.702 v. 12|2|81

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por tres días en los autos "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|VINACCIA, ANDRES RICARDO y otra s|Ejecución hipotecaria, Expte. Nº 34.556" que el martillero Jorge C. [illegible]in, rematará el día martes 17 de febrero del corriente año, a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, un inmueble sito en esta ciudad, calle Muñiz 1218|22, edificado en una fracción de terreno designada con la letra b, uno, que es parte a su vez del lote b de un plano anterior, compuesta de 6,03 m de frente al O; 14,63 m de fondo en su costado N; estando formado el costado S por una línea quebrada que, partiendo del frente mide: 11,56 m. a la terminación de esta línea y en dirección de N.O. a S.E. se medirá 1,65 m y a la terminación de esta línea y en dirección al E. se medirá 2 m hasta dar con el contrafrente que mide 6,30 m. Se trata de un local de negocio a la calle con vivienda a los fondos con entrada independiente que consta de 2 habitaciones, pequeño hall, baño, cocina y en altos pequeña habitación y galpon de chapas de zinc. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia, quien explota un negocio de almacén y habita la vivienda. Visitar de 15 a 18 hs. excepto los domingos. De acuerdo a lo estipulado en el contrato de mutuo hipotecario deberá entregarse desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 33.[illegible]7.615 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Enrique Videla Sánchez, secretario.

$ 264.000.— e. 11|2 Nº 46.823 v. 13|2|81

Nº 45

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por tres días, en el expediente Nº 35.973|80, "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. RIO DE LA PLATA contra AMARILLA, VICTORIANO o VICTORINO y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero señor Jorge Federico Mombelli rematará el día viernes 20 de febrero de 1981, a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores de la calle Cangallo 1235, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Echeverría 899 esquina Pasteur, de la localidad de Adrogué (provincia de Buenos Aires), designado su lote de terreno con el número 11, de la manzana 6, y mide 17 metros 35 centímetros de frente al Nordeste, 4 metros, 24 centímetros en su ochava al Este, 7 metros en su otro frente al Sudeste, por 20 metros, 35 centímetros al Sudoeste y 10 metros al Nordeste, o sean, 199 metros cuadrados, lindando por sus frentes al Nordeste y Sudeste, calles sin nombre y Echeverría, al Sudoeste lote 12 y al Noroeste con parte del lote 10. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, sección C, manzana 107, parcela 1[illegible]. El inmueble relacionado tiene entrada por la calle Echeverría número 899, de Adrogué, partido de Almirante Brown. Comodidades del inmueble: Inmueble de material que consta: Planta baja: Local a terminar. Planta alta: 3 ambientes, cocina y baño, ocupado por el demandado y familia. Base de venta: Pesos ley 17.341.366, dos terceras partes de la valuación fiscal. Visitar diariamente, de 9 a 12 horas. El comprador deberá abonar [illegible] seña y el 3 % de comisión y el sellado al boleto de compra venta judicial, debiendo constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1981. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$ 348.000 e. 10|2 Nº 45.773 v. 12|2|81